




 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA No. 01 A PLENARIA VIRTUAL			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: 8:00 a.m.
Motivo y/o Evento: Desarrollo de casos específicos que requieren de un análisis colectivo para la orientación y decisión final de los mismos			Hora de finalización: 9:01 a.m.
Lugar: virtual – plataforma MEET			Fecha: 28 de enero de 2021
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Asiste
	ALVARO QUINTERO POLO	Representante de los coordinadores de posgrado	No Asistió
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Representante de los coordinadores de pregrado	Asiste
	PILAR MÉNDEZ RIVERA	Coordinadora comité de Investigaciones	Asiste
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Representante Unidad de Extensión FCE	Asiste
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Asiste
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Asiste
	NICOLÁS ANDREY GARZÓN JARAMILLO	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Asiste
	JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	Asiste
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	Asiste
	DIANA GIL CHAVES	Coordinadora NEEs invitada	Asiste
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	Asiste
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP- invitado	Asiste
	ANDREA YANETH FAJARDO GARCÍA	Coordinadora Bienestar Institucional Macarena- Invitada	Asiste
	CESAR AUGUSTO FORERO SALGADO	Asesor Jurídico FCE	Asiste
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Asiste	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Proyectó: Diana M. García	Técnico CPS Secretaría Académica
Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE	Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.
<p>OBJETIVO: Abordaje en plenaria virtual de casos específicos que requieren ser analizados académicamente y en algunos, jurídicamente, para su orientación y decisión final.</p> <p>OBSERVACIONES: El día de hoy 28 de enero de 2021, se desarrollan dos jornadas de trabajo virtual UNA PRIMERA JORNADA: Casos relacionados con asuntos cotidianos de tratamiento administrativo, los cuales deben ser respondidos de manera escrita por parte de cada uno de los consejeros e invitados, a más tardar el viernes 29 de enero (Acta 01). UNA SEGUNDA JORNADA: Plenaria virtual que recoge casos específicos que requieren de un análisis colectivo para la orientación y decisión final de los mismos (Acta 01 A).</p> <p>Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente <i>que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios</i>, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...”.</p> <p>Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: “...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”.</p> <p>VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: Se verifica la asistencia de ocho (8) consejeros con voz y voto, de los cuales, también asisten los invitados con voz sin voto. En consecuencia, se configura el quórum reglamentario para desarrollar la sesión.</p> <p>ORDEN DEL DÍA</p> <p>1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS: acta 45 del 5 de noviembre, acta 46 del 12 de noviembre, acta 47 y 47 A del 19 de noviembre, acta 48 y 48 A del 26 de noviembre, acta 49 y 49 A del 3 de diciembre, acta 50 del 10 de diciembre y acta 51 y 51 A del 17 de diciembre de 2020.</p> <p>2. INFORME DECANATURA</p> <p>3. SECRETARIA ACADÉMICA CONSULTA SOBRE:</p> <p>3.1 APERTURA CONVOCATORIA FORMACIÓN POSTGRADUAL VIGENCIA 2021</p> <p>3.2 CRONOGRAMA DE GRADOS PRIMERA CONVOCATORIA 2021</p>	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

3.2.1 PROPUESTA ENTREGA DE DIPLOMAS – CEREMONIA 11 DE DICIEMBRE DE 2020

3.3 PROPUESTA CRONOGRAMA COHORTE 2021-1 PATR

3.4 PROPUESTA CRONOGRAMA CONVOCATORIA MONITORES 2021-1 PARA POSGRADOS

3.5 AVAL PARA SOLICITUD DE DESCARGAS ACADÉMICAS PROYECTOS CURRICULARES DE POSGRADOS 2021-1

3.6 AVAL PARA DE SOLICITUD ELECTIVAS 2021-1

3.7 RATIFICACIÓN COMISIONES INTERNAS CONSEJO DE FACULTAD

3.8 CRITERIOS DE EXTEMPORANEIDADES- SEGÚN CALENDARIO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA PARA PREGRADO Y POSGRADO



DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS:** acta 45 del 5 de noviembre, acta 46 del 12 de noviembre, acta 47 y 47 A del 19 de noviembre, acta 48 y 48 A del 26 de noviembre, acta 49 y 49 A del 3 de diciembre, acta 50 del 10 de diciembre y acta 51 y 51 A del 17 de diciembre de 2020.

RESPUESTA: Aprobadas, de conformidad con los lineamientos de este Consejo de Facultad (R- 05 de 2017), para tramitar publicación.

2. INFORME DECANATURA

- Una vez presenta la bienvenida, informa sobre la dinámica que se tendrá este año en el desarrollo de las sesiones del Consejo de Facultad, precisando que se mantendrán los mismos procedimientos del año pasado, es decir, se continúa trabajando en dos modalidades contempladas en el reglamento: **a)** plenarias virtuales en donde se tratarán los casos que académicamente requieran de discusión y análisis conjunto y, una agenda escrita que, desde la Secretaría del Consejo, se envía con orientaciones, soportes y un análisis previo, para el análisis definitivo y la toma de decisiones por parte de los consejeros. Se hace un llamado a todos para que se respondan las agendas a la mayor brevedad posible.
- Así mismo, informa que se hizo un cambio dentro del equipo de la Decanatura relacionado con el asesor jurídico de la Facultad, este cargo será desempeñado por el abogado Cesar Augusto Forero, quien contribuirá con sus aportes y acompañará las sesiones del Consejo; el asesor se presenta y dispone su servicio jurídico.
- En relación al reinicio del semestre 2020-3, desde el 25 de enero hasta su finalización el 5 de marzo, según el reporte que ha recibido por parte de las coordinaciones, ha sido normal, sobre la contratación de profesores no se han tenido mayores contratiempos, sin embargo, en términos generales se está al día en pregrado, ahora se está en la revisión de la contratación de docentes en posgrados, en reunión celebrada el día de ayer se dejó al día el procedimiento de la contratación de docentes de vinculación especial en los posgrados.
- En lo relacionado con la contratación de los CSP en la Facultad se tiene un total de 91 contratistas que están divididos en tres grupos, en el primero, se encuentra la Decanatura y la Secretaría Académica quienes están contratados a once meses, por cuanto, sus labores administrativas no se interrumpen durante el año, el segundo, asistentes de los proyectos curriculares de postgrado y pregrado quienes en su mayoría están contratados a nueve meses y medio, por cuanto baja la carga laboral y se ven interrumpidos por vacaciones de docentes y alumnos, igualmente se estará contemplado a final de año el tema con los Otrosí para los proyectos curriculares, se tiene un tercer grupo de contratistas conformado por el personal de laboratorios, audiovisuales,

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

aulas de sistema, biblioteca, aulas asistidas, quienes tienen una contratación diferente toda vez que sus actividades están centradas en la presencialidad en la atención a estudiantes y profesores, estas personas tendrán contrato por treinta y cinco días contemplados entre el 1 de febrero y 5 de marzo de 2021, es decir, hasta finalizar el periodo académico 2020-3.



Aclara que este fue un acuerdo a nivel institucional con los decanos y la Vicerrectoría Académica, indica que, antes del 5 de marzo se revisará la contratación para el siguiente semestre. Aún no se ha culminado el proceso de contratación, se han tenido algunos inconvenientes incluso con los contratistas de la Oficina Jurídica, con algunas fallas, más se espera que entre lunes y martes de la otra semana se tenga lista la contratación.

- Por otro lado, se está trabajando en el proceso de fraccionamiento de matrícula del 2021-1 para postgrados, para la Facultad el proceso de recepción de documentos en la ventanilla de la calle 40 es el 15 de febrero, el semestre pasado se presentaron algunas dificultades con esas entregas, por esta ocasión se designó a una funcionaria de la Decanatura quien estará presente el día de la recepción de documentos para tratar de minimizar las dificultades que se puedan presentar.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El docente Daniel Beltrán pregunta sobre el proceso en la contratación de los asistentes de las unidades académicas.
- El estudiante Jhon Jiménez le pregunta en relación a un permiso académico que remitió a la Decanatura el día lunes del cual no se ha tenido respuesta, indica que, dichos permisos son para el desarrollo de mesas de trabajo en el marco de la Asamblea Universitaria.
- La docente Paola Vergara pregunta sobre la contratación de los asistentes del grupo tres, si se mantiene el mismo número de personas contratadas o se dio una reducción y, sobre la matrícula de posgrados, si se ha contemplado la posibilidad de radicar los documentos de manera digital.
- La Señora Decana frente a la pregunta del estudiante indica que revisará la solicitud y le dará respuesta; sobre la intervención de la docente Paola Vergara informa que el número de contratistas se mantiene, solo se hicieron unos cambios solicitados por los supervisores, reitera como se informó que se hará una revisión dado que los objetos de estas personas están finalizados a la atención de estudiantes en la presencialidad, si bien el Señor Rector había informado que iniciaríamos el proceso de alternancia en el mes de marzo, esta posibilidad se había pensado lejos de imaginar las dinámicas que la pandemia tiene actualmente, por ahora vamos a continuar en modalidad virtual y al terminar el semestre se hará la revisión de cómo quedarían estas áreas, sobre la consulta de entregar los documentos de manera virtual, indica que por ahora no es posible, se requiere la documentación en físico siguiendo los protocolos de bioseguridad.

RESPUESTA: Registrado.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

3. SECRETARÍA ACADÉMICA CONSULTA SOBRE:

3.1. APERTURA CONVOCATORIA FORMACIÓN POSTGRADUAL VIGENCIA 2021

La señora Secretaria del Consejo de Facultad, informa que de conformidad con el acuerdo 09 de 2007 del Consejo Superior Universitario, la convocatoria se debe abrir los primeros tres meses del año, como se avalaría hoy, esta permanecería abierta hasta el 31 de marzo de 2021, día en que se cierra definitivamente, este apoyo económico de la Universidad se provee para estudios doctorales prioritariamente y los autoriza de acuerdo a los recursos disponibles, el CSU; los aspirantes serán evaluados en el marco de la normatividad vigente por la comisión designada por el consejo para este propósito, con fundamento en factores de investigación, publicaciones, evaluaciones, entre otros; luego de este procedimiento el Consejo de Facultad, recomienda a los organismos superiores, siempre y cuando el aspirante haya obtenido un mínimo de 65 puntos. La comisión de revisión estaría integrada por los profesores Tomás Sánchez y el representante de los coordinadores de postgrados el profesor Álvaro Quintero.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Tomás Sánchez, sugiere que en dicha comisión en donde se ven implicados los profesores de la Facultad, esté integrada también por los representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad.
- La profesora Paola Vergara pregunta si al acuerdo No. 09 de 2007 del CSU se le pueden hacer algunas observaciones o es un documento definitivo.
- La Señora Secretaria Académica precisa que, este acuerdo a la fecha no ha sido modificado, sin embargo, se podrían hacer sugerencias en el Consejo de Facultad para ser elevadas al Consejo Superior Universitario, a través del Consejo Académico.
- La Señora Decana explica además que, estos son temas para tratar en la Asamblea Universitaria, en donde se está haciendo la tarea de revisión de toda la normatividad de la Universidad.

RESPUESTA: a) Aprobada, se evaluarán las carpetas bien organizadas, cuyos soportes deben radicarse completos, vía electrónica, procedimiento que se hará conforme a lo establecido en la normativa institucional, b) se designa la comisión integrada por los docentes Tomás Sánchez, Álvaro Quintero, Jorge Blanco y Paola Vergara.



3.2. CRONOGRAMA DE GRADOS PRIMERA CONVOCATORIA 2021

Se presenta la propuesta de la primera sesión del año 2021, habitualmente se presentaba la propuesta de las cuatro ceremonias, sin embargo, por la situación generada por la pandemia del Covid-19 solo se propone una primera y conforme a la evolución de la situación, se hará la propuesta de las siguientes ceremonias; está fundamentada en la resolución de Rectoría No. 150 del 06 de mayo de 2020 "Por la cual se reglamenta de manera excepcional y extraordinaria la entrega de actas electrónicas de grado en la universidad":

ACTIVIDADES	FECHA	OBSERVACIONES
Evaluación y Sustentación trabajos de grado	Fecha establecida por cada Proyecto Curricular: máximo hasta el 24 de febrero de 2021.	Si el estudiante no ha sustentado su trabajo de acuerdo a la fecha límite debe abstenerse de realizar la inscripción por Cónдор.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Inscripción de estudiantes aspirantes a reconocimiento de título a través del Sistema Cóndor	Del 15 al 24 Febrero	Los aspirantes deben encontrarse matriculados, Bajo ninguna circunstancia se recibirán solicitudes e inscripción extemporáneas (fuera de la fecha establecida).
Verificación de formularios de inscripción y recibo de documentación soporte mediante correo electrónico ciencias@udistrital.edu.co	Del 24 de febrero al 05 marzo	No se admiten soportes no legibles, incompletos o de estudiantes que no han cumplido con procedimiento de inscripción por el Sistema Cóndor según fecha del presente cronograma.
Envío de listado de aspirantes inscritos a los Proyectos Curriculares y a las unidades académicas reglamentadas.	05 de marzo	Durante este lapso se contempla el tiempo para revisión de carpetas y expedición del Paz y Salvo por parte de los PC y la verificación del cumplimiento de requisitos el por parte de las unidades académicas.
Recepción de paz y salvos académico y financiero de proyectos curriculares a Secretaria Académica; así mismo, recepción recibo de paz y salvo de unidades académicas a secretaría académica.	Máximo 26 de marzo	Los paz y salvos académicos y financieros deben conservar la estructura y especificaciones establecidos
Publicación de resultados de aspirantes que se encuentren en la siguiente situación a) A Paz y Salvo b) No paz y Salvo	Abril 5	Publicación en la Página de la Facultad de Ciencias y Educación
Publicación de resultados de aspirantes que cumplen con todos los requisitos para el reconocimiento de título.	Abril 12	Publicación en la Página de la Facultad de Ciencias y Educación
Fecha de Reconocimiento del título.	Abril 30	Con esta fecha reconocerá título en formato institucional de acta de grado ya establecido. Aunque se solicitará la elaboración de diplomas a la secretaría general, según la R-No. 150 de 2020 La entrega en físico del original de los diplomas y actas de grado estará sujeta a las disposiciones de los organismos de control y de la Universidad de conformidad con la situación actual de fuerza mayor por el COVID 19
Digitalización, elaboración, firma autógrafa, escáner y sello de seguridad.	Del 12 al 30 de abril	Este trámite necesariamente se realizará en las dependencias físicas de la Secretaria Académica en atención a la disposición de equipos: computador, escáner e impresora.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ENVÍO DE ACTAS DE GRADO ELECTRÓNICAS AL CORREO QUE CADA ASPIRANTE ACTUALIZO EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN	A partir del 30 de abril y hasta el 15 de mayo	Durante este periodo de tiempo establecido se remitirán las actas electrónicas a sus correos de origen actualizados en el formulario de inscripción de la presente convocatoria.
--	---	---

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El estudiante Jhon Jiménez pregunta si va a hacer ceremonia virtual para estos estudiantes, porque no le quedó claro.
- La señora Secretaria Académica explica que, en este tiempo de emergencia sanitaria, que entre otros prohíbe las aglomeraciones se ha tenido que proceder iniciando con el envío de las actas a través del correo electrónico, seguido de solicitar la elaboración de los diplomas y la entrega en físico en una fecha posterior con todos los protocolos de bioseguridad, sin embargo, con apoyo de la Decanatura se puede analizar para realizar la ceremonia virtual.
- La señora Decana explica que, el año pasado se tuvo la experiencia de ceremonias virtuales con un total de más de 700 graduados, salió muy bien; como los estudiantes deben tener su diploma para que puedan enviar una foto en el momento de ser proclamados, considera que se puede realizar sobre la última semana de febrero o primera de marzo, de manera oportuna se informará.

RESPUESTA: Aprobado.

3.2.1. PROPUESTA ENTREGA DE DIPLOMAS – CEREMONIA 11 DE DICIEMBRE DE 2020



La propuesta que se presenta es para hacer entrega de los 359 diplomas y actas de grado en físico a los titulados en diciembre del año pasado, ya se les envió el acta de grado por correo electrónico, se solicitó la elaboración de los diplomas como se consigna en el cronograma y una vez la Secretaria General los remitió se procede con el trámite de las firmas y ahora se tiene previsto desarrollar una jornada de entrega de documentos en físico, la cual proponemos inicie el 8 de febrero con la organización de los documentos por proyecto curricular, para ser entregados el 10, 11 y el 12 de enero del 2021, aplicando todos los protocolos de bioseguridad, además se tiene que tener en cuenta que esa restringida la movilidad y las aglomeraciones para esta jornada, las fechas propuestas son las siguientes:

1. Lunes 8 y martes 9 de febrero: organización de diplomas y actas de grado con su respectiva carpeta.
2. Miércoles 10 y jueves 11 de febrero: Entrega de diplomas respectiva citación con apoyo de monitores y vigilancia para protocolo de bioseguridad.
3. Viernes 12 de febrero: último día de entrega de diplomas para quienes no alcanzaron a recibir diploma media jornada.

RESPUESTA: Aprobado.

3.3. PROPUESTA CRONOGRAMA COHORTE 2021-1 PATR (anexo 1)

Considerando lo estipulado la resolución No. 028 del 26 de noviembre de 2020 expedida por el Consejo Superior Universitario que en su artículo 7° establece: *“EXTENDER hasta el primer semestre académico de 2021 el periodo de*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

transitoriedad fijado en el Acuerdo 10 de 2018 del Consejo Superior Universitario, bajo las mismas condiciones y objeto que persigue el programa académico transitorio de retorno” y, en el Acuerdo No.010 de mayo 17 de 2018 expedido por el Consejo Superior Universitario y en la resolución No. 069 de agosto 14 de 2018 expedida por el Consejo Académico; se propone abrir la inscripción para estudiantes aspirantes al Programa Académico Transitorio de Retorno previsto a desarrollar durante el periodo académico 2021-1 (última cohorte del programa) como oportunidad de titulación de los programas de **PREGRADO Y POSTGRADO**, se recuerda las cuatro situaciones que están contempladas:

- SITUACIÓN 1:** estudiantes inactivos y no graduados, que llevan más de 2.5 años de culminado el plan de estudios y no han presentado el trabajo de grado (*no aplica para estudiantes inactivos y no graduados de los programas curriculares de postgrado*).

FECHA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES: Entre el 1 y el 11 de febrero de 2021

- SITUACIÓN 2.** dirigido a estudiantes inactivos y no graduados, que no llevan más de 2.5 años de culminado el plan de estudios y no han presentado el trabajo de grado.
- SITUACIÓN 3.** dirigido a personas que han cursado y aprobado el 70% o más de los créditos académicos del plan estudios en la UD y perdieron la calidad de estudiante.
- SITUACIÓN 4.** dirigido a personas que hayan superado el término de permanencia establecido en el acuerdo no.004 de 2011-csu y, perdieron la calidad de estudiante (deben haber cursado y aprobado como mínimo el 70% de los créditos académicos del plan de estudios)

FECHA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES: Entre el 1 y el 8 de febrero de 2021

Así mismo según lo contemplado por la resolución No. 069 de 2018 del CA, en el literal f del **ARTÍCULO 15°**. **RESPONSABILIDADES DE LOS CONSEJOS DE FACULTAD:** (...) *Designar en el respectivo periodo académico a un docente de carrera como Coordinador de la modalidad del Programa Académico de Grado, quien será contratado por Servicios Académicos Remunerados con cargo al presupuesto del Programa* (...) se debe designar un coordinador para la cohorte 2021-1, la dinámica que se ha implementado para este proceso, es que la Decanatura en conjunto con el presidente del comité de Investigaciones, elevan la invitación a los docentes de planta para participar como coordinadores de la cohorte del PATR.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El estudiante Jhon Jiménez solicita que en la página de la Facultad y demás redes se publiquen las fechas del PATR.
- La señora Decana indica que este proceso se hace con apoyo de la persona de comunicaciones de la Facultad.

RESPUESTA: a) Aprobada la apertura de la convocatoria, b) la decanatura junto con el comité de investigaciones hará las invitaciones para la designación del coordinador de la cohorte 2021-1.

3.4. PROPUESTA CRONOGRAMA CONVOCATORIA MONITORES 2021-1 PARA POSGRADOS (anexo 2)

Toda vez que los proyectos curriculares de postgrados inician el periodo académico 2021-1, razón por la cual se propone la convocatoria la cual está fundamentada en el acuerdo 042 de 2016 y acuerdo 05 de 2018 del Consejo Académico (Art. 1, literal g. Convocatoria) y en consonancia con las disposiciones emanadas del Consejo Superior Universitario: Acuerdo

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

027 de 1993, (artículos 63- 67), acuerdo 03 de 1989 y Acuerdo 014 de 1989, se contempla que la fecha de inscripciones sea entre el 2 y el 7 de febrero de 2021, para iniciar las actividades el 26 de febrero, luego de surtir todo el procedimiento establecido en el cronograma.

Generalmente se asigna por cada uno de los proyectos curriculares de posgrado un (1) monitor, es decir, se hace una convocatoria para trece (13) monitores, así mismo se hace necesario determinar sobre la ratificación de la comisión de selección de monitores la cual está conformada por: la Sra. Decana, los docentes: Pilar Méndez, Luis Eduardo Peña y Daniel Beltrán, y los estudiantes: Nicolás Garzón y Jhon Jiménez.

RESPUESTA: **a)** Aprobada la convocatoria, **b)** se ratifican las 13 plazas para posgrados una (1) por cada uno, **c)** se ratifica la comisión de selección.

3.5. AVAL PARA SOLICITUD DE DESCARGAS ACADÉMICAS PROYECTOS CURRICULARES DE POSGRADOS 2021-1

Reguladas por la circular 004 de 2008 del CA, entre las descargas que se contemplan están las que se desprenden de la función como lo es las coordinaciones, también se encuentran las descargas por investigación, estas últimas también cuentan con el apoyo del comité de investigaciones, las descargas quedan plasmadas en una resolución.

RESPUESTA: Aval para solicitar descargas académicas a los proyectos curriculares de posgrado.

3.6. AVAL PARA DE SOLICITUD ELECTIVAS 2021-1



Basadas en el acuerdo 009 de 2006 del Consejo Académico y el acuerdo transitorio No. 041 de abril 26 de 2016 del Consejo Académico, cada semestre se solicita a los proyectos curriculares la oferta de electivas, con el fin de enviar para su formalización ante la Vicerrectoría Académica, el Consejo ha designado una comisión quien se encarga de revisar la oferta propuesta en el marco de las normas mencionadas, así mismo este consejo ha establecido que por proyecto curricular se oferte 8 electivas, cuando superan este número no les autoriza abrir más grupos, la comisión integrada por los docentes: Diana Gil, Liz Muñoz, Daniel Beltrán.

RESPUESTA: **a)** Aval para solicitar oferta de electivas, **b)** se ratifica la comisión de revisión de electivas: docentes Diana Gil, Liz Muñoz y Daniel Beltrán.

3.7. RATIFICACIÓN COMISIONES INTERNAS CONSEJO DE FACULTAD

Se le consulta al Consejo de Faculta si se seguirán trabajando con las comisiones internas que esta contempladas en la resolución No. 003 del 3 de febrero de 2017 expedida por este Colegiado: *“por la cual se conforman comisiones accidentales como equipos de trabajo para construir propuestas”*, en ella se contemplan las siguientes veintinueve (29) comisiones, las cuales fueron resultado de un trabajo académico de análisis por parte del Consejo de dicho periodo:

1. Reforma Universitaria,
2. Resultados política de prácticas pedagógicas, regulación de las mismas y agenda a desarrollar,
3. Articulación de la política de prácticas pedagógicas con el proyecto social (extensión), proyecto investigativo y docencia, los contextos con la SED y con la Secretaría de Integración Social, tareas y puesta institucional en el Distrito y la región,
4. Política de comunicaciones de la Facultad,
5. Políticas de inclusión, programa NEES, articulación con Bienestar Institucional, otros,
6. El sistema de posgrados para la Facultad y para la Universidad,
7. Planeación de franja institucional,
8. Plan de Desarrollo Estratégico y Físico para la FCE, traslado de postgrados a la sede Aduanilla de Paiba,
9. Políticas y

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

alternativas frente al tema de planta docente (déficit, traslados, otros), **10.** Criterios académicos para la aprobación de nuevos programas académicos en el nuevo escenario de la sostenibilidad de la acreditación institucional, **11.** Deserción estudiantil vs políticas de Bienestar Institucional, manejo institucional de los casos de salud mental de algunos estudiantes, **12.** Estrategias para la efectividad y cumplimiento de la responsabilidad de profesores consejeros, **13.** Otorgamiento de años sabáticos, **14.** Estrategias para la efectividad y cumplimiento de la responsabilidad de coordinadores, según competencia en la resolución de procesos de estudiantes, **15.** Movilidad académica para estudiantes, **16.** La política editorial y las publicaciones de la Facultad, **17.** Políticas de mejoramiento de otras lenguas en pregrado y postgrado ILUD, **18.** Ejercicio de autoevaluación de nuestra gestión como Facultad, **19.** Definición de políticas y acreditación postconflicto, **20.** Política y autoevaluación proceso de electivas, **21.** Líneas estratégicas- plan de capacitación docente, **22.** Doble titulación e internacionalización, **23.** Formación y evaluación docente, **24.** Política de laboratorios, **25.** Reforma curricular: 1) Espacios transversales; b) Cátedras; c) Electivas, **26.** Transversalidad, **27.** Proyecto Educativo de Facultad, **28.** Proyecto de educación de la media fortalecida, **29.** Investigación.

RESPUESTA: remitir a los miembros del Consejo para revisión y sugerencias la resolución.

3.8. CRITERIOS DE EXTEMPORANEIDADES- SEGÚN CALENDARIO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA PARA PREGRADO Y POSGRADO.

Se consulta el criterio general optado en ocasiones anteriores para los requerimientos extemporáneos que se hagan a partir del vencimiento de las fechas que por calendario académico se establezcan, este Consejo de Facultad, concediendo ocho (8) días hábiles adicionales como máximo para tramitar las solicitudes, una vez pasen estos ocho días sólo se incorporan para definición del Consejo de Facultad las solicitudes que se *justifiquen y soporten* en fuerza mayor, de lo contrario se niegan por extemporáneas y falta de soportes, también se hace para descongestionar las agendas escritas del Consejo, así mismo todo trámite que se haga en el marco de esos criterios serán relacionados en cómo varios en las actas del Consejo.

RESPUESTA: **a)** Una vez las fechas contempladas en el calendario académico de posgrados y pregrado, se otorga ocho (8) días hábiles como máximo, **b)** pasado el plazo del CF *solo ingresan a consideración por el Consejo los casos que se justifiquen y soporten con fuerza mayor*, los demás se niegan por extemporáneos y falta de soportes, **c)** las solicitudes que se tramiten en el marco de esta decisión quedarán registradas en acta en el punto varios.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión siendo la 9:01 a.m. y en constancia firman:

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL
 Presidenta Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaría Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal Gil	Presidenta Consejo de Facultad	